

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000,00 Mcte).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026
1	02-02-02-009-03- A	RASES No 5	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER”.	16	1	\$35.000.000,00	\$35.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$35.000.000,00

Página 2 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

	El anterior presupuesto se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF y SFI No _____ del _____																											
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan de Compras vigencia 2026 Recurso 16 Identificación presupuestal: 02-02-02-009-003 VALOR TOTAL: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000,00 Mcte).																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>RASES No 5</td> <td>16</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES Y REALIZACIÓN DE EXAMENES AUDIOLÓGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE MEDICINA LABORAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER</td> <td>1</td> <td>\$35.000.000,00</td> <td>\$35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$35.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1			RASES No 5	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES Y REALIZACIÓN DE EXAMENES AUDIOLÓGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE MEDICINA LABORAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	1	\$35.000.000,00	\$35.000.000,00	Total								\$35.000.000,00
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																			
1			RASES No 5	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES Y REALIZACIÓN DE EXAMENES AUDIOLÓGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE MEDICINA LABORAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	1	\$35.000.000,00	\$35.000.000,00																				
Total								\$35.000.000,00																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual conjunta, (Consortio o Unión Temporal y promesas de sociedades), que cuenten con sede debidamente habilitada en el Departamento de Santander y que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces. Los proponentes deben tener la capacidad para el cumplimiento del objeto del contrato en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACIÓN DE EXAMENES AUDIOLÓGICOS CON FINES MEDICO																											

Página 3 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER”, en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, con horario hábil para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 – Unidad Prestadora de Salud Santander (en adelante RASES N°5).

Para todos los efectos del presente contrato, y de conformidad con el artículo 2.5.3.4.1.3 del Decreto 780 de 2016 (sustituido por el Decreto 441 de 2022), el contratista tendrá la calidad de Proveedor de Tecnologías en Salud (PTS), entendido como la persona natural o jurídica que realiza la disposición, almacenamiento, venta o entrega de tecnologías en salud. En consecuencia, le serán aplicables las disposiciones que dicho Capítulo prevé para los proveedores de tecnologías en salud, en especial las relativas a contenido mínimo del acuerdo, soportes de cobro, glosas, indicadores y reconocimiento y pago.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El subsistema de salud de la Policía Nacional cuenta actualmente con un nuevo modelo de atención en salud, reglamentado según el Acuerdo 070 del 02/08/2019 expedido por el Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional CSSSMP. De acuerdo al citado modelo, se establecen como principios la universalidad; ética; equidad; eficiencia; resolutivez; humanización del servicio, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, la misionalidad de la Dirección de Sanidad, consiste en la satisfacción de las necesidades en salud, tal y como se encuentra plasmado en la Resolución 267 del 25/01/2023 “Por la cual se define la Estructura Orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas”, Dentro de las responsabilidades de las jefaturas de las Regionales de Aseguramiento en Salud se encuentra implementar las políticas y lineamientos generales en materia de medicina laboral, conforme a las disposiciones que sobre el tema emita el área de medicina laboral y gestionar la subred integral de servicios de salud de la zona de influencia de la regional en coordinación con las unidades prestadoras de salud y las necesidades de los grupos de medicina laboral y el área de medicina laboral a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional adscritos. Así mismo dentro de la Resolución 267 del 25/01/2023, capítulo II se encuentran definida la estructura y las funciones de las Unidades Prestadoras de salud, dentro de las UPRES tipo A, se encuentran inmersos los grupos medico laborales quienes deben dar el cumplimiento a su misionalidad según lo definido en el artículo 54 de la Resolución.

Teniendo en cuenta lo anterior, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 tomando como referencia la normatividad establecida en el Decreto 1796 de 2000 “*Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993*”, debe prestar los servicios de la especialidad en AUDIOLOGIA, para atender a los usuarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 – Unidad Prestadora de Salud Santander que.

Página 4 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

llevan proceso en el grupo médico laboral Santander para la definición de aptitud psicofísica por las relacionadas en el Decreto 1796 del 2000, se deben atender los requerimientos de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y así cumplir a cabalidad con la prestación del servicio de salud específicamente en cuanto la emisión de consultas por Audiología y prácticas de exámenes audiológicos a una población represada de 150 usuarios que requieren y se encuentran pendientes por la práctica de estos exámenes que permitan determinar posibles secuelas y/o limitaciones físicas de carácter permanente que en determinado momento puedan afectar la salud y la calidad de vida.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, al ser una unidad desconcentrada de la Dirección de Sanidad, debe ofrecer los servicios a sus usuarios y beneficiarios, siguiendo los lineamientos dispuestos en el decreto 1795 del 2000 y demás normatividad vigente. Por tal motivo se tiene la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**", con entidades prestadoras de servicios en la ESPECIALIDAD DE AUDIOLOGIA, que incluye: CONSULTAS DE FONOAUDIOLOGIA Y EXÁMENES AUDIOLOGICOS, debido a que en la red propia en la actualidad no cuenta con la capacidad de equipos tecnológicos, científica y de personal suficiente para dar cobertura a la prestación de servicio y cubrir esta necesidad.

Así las cosas, desde la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional fueron remitidos recursos con destinación específica a fin de que la Seccional Santander de Medicina Laboral, pudiera realizar la contratación de servicios de consultas audiológicas y exámenes de una población pendiente por valorar por parte de la Junta Médico Laboral; Bajo ese entendido y para el cumplimiento de los propósitos que animan esta contratación se requiere suplir la necesidad de evacuar un represamiento de práctica de exámenes audiológicos comprendidos entre *potenciales evocados auditivos + incluye: potenciales evocados auditivos con curva función intensidad-latencia de onda V, acufenometrías y audiometrías de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento* a 250 usuarios que están a la espera del servicio desde que se inició el presente año y que se ha venido aumentando, por lo cual en aras de blindar la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de acciones judiciales (fallos de tutela, desacatos, impugnaciones y revocatorias de sanción), que puedan afectar la institucionalidad, se requieren estas atenciones para subsanar la demanda insatisfecha por el servicio a contratar dando una solución de fondo y priorizando estos casos a resolver por parte del Grupo Medico Laboral Santander. Así mismo, el Área de Medicina Laboral mediante comunicado oficial N° GS-2026-009604-DISAN, dispuso un recurso específico para destinar exclusivamente para la satisfacción de atenciones en salud del personal con proceso médico laboral, siendo éste responsabilidad de cada jefe de RASES comprometer y ejecutar adecuadamente este, con el fin de garantizar seguimiento, trazabilidad y control detallado de la ejecución del mismo.

La presente contratación por tratarse de una modalidad de selección de mínima cuantía no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y teniendo en cuenta la excepción No 35 (servicios de salud humana) contenida en el manual para manejos de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007,

para el presente proceso de contratación, no son aplicables los acuerdos comerciales en atención a que el presente proceso de contratación se realiza con la finalidad contratar servicios de salud Humana.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI EXCEPCIÓN 35 Grupo 931. Servicios de salud humana	NO
	México	SI	NO		NO
	Perú	SI	NO		NO
Canadá		SI	NO		NO
Chile		SI	NO		NO
Corea		SI	NO		NO
Costa Rica		SI	NO		NO
Estados AELC		SI	NO		NO
Estados Unidos		SI	NO		NO
México		SI	NO		NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO		NO
	Guatemala	SI	NO		NO
	Honduras	NO	NO		NO
Unión Europea		SI	NO		NO
Israel		SI	NO		NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO		NO

La presente contratación por tratarse de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y teniendo en cuenta la excepción No 35 (servicios de salud humana) contenida en el manual para manejos de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, se proyecta como fecha de inicio para el mes de AGOSTO de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Revisados los antecedentes de las contrataciones se evidencia que existe un proceso contratado para este servicio por la Regional de Aseguramiento en salud No. 5 para el grupo medico laboral, por lo cual se toma en cuenta

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

Página 6 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 – AUDIOMIC S.A.S.	068-7-200169-23 SUSCRITO EL 03-11-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	PN RASES N°5 MIC 053 2023	SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO	NO DIFICULTADES
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 – AUDIOMIC S.A.S.	068-7-200090-24 SUSCRITO EL 03/11/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	PN RASES N°5 MIC 031 2024	SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO	NO DIFICULTADES
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 – AUDIOMIC S.A.S.	068-7-200130-25 SUSCRITO EL 09/07/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO	2025 PN RASES No 5 MIC 037 2025	SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO	NO DIFICULTADES

Página 7 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.			
--	--	---	--	--	--

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificadas por el Artículo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capítulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, por lo cual el Oferente deberá adjuntar a su propuesta para el grupo que este participando, los siguientes documentos:

- Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud en la Ciudad de Bucaramanga ó su Área Metropolitana
- Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado.
- Modelo de Atención en Salud previamente definido por la entidad oferente.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, **máximo tres (3)** certificaciones o copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar al del presente estudio previo y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

Página 8 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Nombre de la razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Indicar si cumplió con las especificaciones técnicas del contrato
- ✓ La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional Sanidad Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

Este aspecto se verificará en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación:

La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. La Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El **Oferente** presentará una **certificación firmada por el Representante Legal** donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad.

Para lo anterior, **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO** del presente estudio previo **"CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.3 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud) y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO, la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

Así mismo, deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales en fonoaudiología especialista en audiología, los cuales deberán ser mínimo tres (03) profesionales que prestan los servicios en la entidad y quienes son los profesionales idóneos y capacitados para realizarlos, especificando nombre, documento de identidad y profesión. Diligenciar el Anexo NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO.

Página 9 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020 "Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones"

EL OFERENTE DEBERÁ SOPORTAR ESTA EXPERIENCIA A TRAVÉS DE CERTIFICACIONES LABORALES QUE PUEDEN SER DE UNA SOLA ENTIDAD -INCLUIDO EL OFERENTE - O MÁXIMO DE TRES (3) ENTIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN LA ENTIDAD.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aportes a su propuesta.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en el área metropolitana de Bucaramanga, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que tengan procesos vigentes en el grupo de medicina laboral Santander y que hagan uso del servicio que se va a contratar.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.

4.1.4.1. Equipos:

Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS** del presente proceso que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos en el presente estudio; estos incluyen:

1. Audiómetro
2. Impedanciometro
3. Potencial evocado auditivo con estado estable emisiones otoacusticas y electrococlografia
4. Equipo tamizaje auditivo para las audiometrias.
5. Equipo para programacion de audifonos
6. Equipo para microaudiometria

El oferente debe presentar con la propuesta la certificación anual vigente del período 2026 de calibración de los equipos a utilizar en las diferentes patologías y procedimientos, expedido por laboratorios acreditados en Colombia.

4.1.4.2. Oportunidad en la atención: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO** referente a las **OPORTUNIDADES EN LA ATENCION** a garantizar a los usuarios.

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.1.6 El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el anexo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST del presente estudio previo firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

Página 10 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO aplicable a cada ITEM (y que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso.) de acuerdo al anexo oferta económica.

La Unidad mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la con MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la segunda oferta con MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

El Oferente deberá diligenciar y adjuntar el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA** y los documentos que a continuación se mencionan:

- Registro Único Tributario.
- Certificación Bancaria vigente.
- DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
- Diligenciar OFERTA ECONOMICA, firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.
- Diligenciar SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.

De continuar el empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberá ser prestado en las instalaciones del contratista, en el área metropolitana de Bucaramanga cuya dirección quedará registrada en el respectivo contrato.

Página 11 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La prestación de los servicios a contratar se realizará en las instalaciones de la entidad contratada debidamente habilitada por la Secretaría de Salud Departamental, la cual debe estar ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga–Santander de acuerdo a la Resolución No 560 del 20 de diciembre de 2019 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 038 del 01 de febrero de 2019 Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional” y las demás que la modifiquen, adicionen o deroguen.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el **ANEXO** Especificaciones técnicas.

El contrato se ejecutará por evento, siendo estos de carácter ambulatorio. La prestación del servicio se hará de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio, de la siguiente manera: se realizará la emisión de las órdenes medicas por parte de las autoridades medico laborales para la realización de los exámenes audiológicos a los usuarios que lleven su proceso en el grupo medico laboral Santander la cual estará especificado dentro de las indicaciones de la orden médica, el usuario deberá presentar la orden medica debidamente sellada y firmada por el medico laboral, indicaciones realizadas por los médicos laborales que servirán como soporte de resumen clínico del usuario, copia del documento de identidad y copia de carnet policial al grupo de autorizaciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para la emisión del respectivo documento (autorización) a lo que el personal autorizador deberá verificar y confirmar con el objeto del contrato y el número del mismo, que sea el correspondiente con la prestación del servicio con la entidad contratada para medicina laboral y el CONTRATISTA deberá verificar la entrega por parte de los usuarios de los soportes documentales anteriormente mencionados para la prestación del servicio y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

Así mismo, el Área de Medicina Laboral mediante comunicado oficial GS-2026-009604-DISAN, dispuso un recurso específico para destinar exclusivamente para la satisfacción de atenciones en salud del personal con proceso médico laboral, siendo éste responsabilidad de cada jefe de RASES comprometer y ejecutar adecuadamente este, con el fin de garantizar seguimiento, trazabilidad y control detallado de la ejecución del mismo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, El CONTRATISTA cuenta hasta el día **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; lo anterior, en atención a que este presupuesto es exclusivo para los procesos médico laborales y no tiene asignación de vigencia futura por lo que el presupuesto se deberá ejecuta durante la vigencia 2026; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.

5.4. FORMA DE PAGO

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Página 12 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos, si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Para el trámite de pago **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el Coordinador del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud N° 5, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud N° 5.
5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
6. Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MÉDICOS y SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS se enumeran a continuación: Enviar la facturación a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 ubicada en la transversal 154 N° 24 – 145 local 10 Barrio bosque – Floridablanca.
7. Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios médicos o medicamentos deben ser entregadas **EN MEDIO FÍSICO** los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radición del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:
 - **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1, 616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5" con NIT. 804.012.688-5 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
 - Las Facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Coordinador del contrato), así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo del SISAP WEB (RECUM) de la policía Nacional en el siguiente link: <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Nota: las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA del módulo del SISAP WEB de la policía Nacional, deberán enviar la siguiente información al correo del supervisor: david.penaranda@correo.policia.gov.co con el fin de ser asignado:



CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELÉFONO OFICINA	FECHA INICIO DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	FECHA FINAL DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	EMAIL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 NIT 804.012.688-5
- Enviar el CD con la información de los RIPS anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo SISAP WEB (RECUM), las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
- De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro
- los RIPS deben de estar cargados en el módulo SISAP WEB (RECUM) (Registro de cuentas Medicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas
- Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- Anexo a la Facturación debe de llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en **la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACION.**
- Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:
- Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N° 5
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.
- Autorización escrita y exclusiva de la Oficina de redes integrales de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5.
- Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las facturas de urgencias médicas:
- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.

Página 14 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Fotocopia del RUT actualizada
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

Asimismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera. SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad. 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el Coordinador y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

En Conclusión, **LA POLICÍA NACIONAL** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección 4. Facturas de venta y glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurrirá de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud N° 5, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 5, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según lo estipulado en la ley 1438 de 2011 artículo 57.

TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

Página 15 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL

- Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- Para las actividades programadas como consulta externa, la autorización debe ser expedida con fecha anterior o igual a la fecha de prestación del servicio. Serán objeto de glosa los servicios prestados con autorizaciones posteriores a la fecha de prestación del servicio.
- Todo bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del Nivel Central. Nota: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el Acuerdo 093 del 2025 del CSSMP y Acuerdo 052 del 2013 del SSMP y específicamente para las solicitudes por Comité Técnico Científico CTC.
- Todo bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN.
- Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".

Página 16 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA 1: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

NOTA 2: PROCESO DE RADICACION DE FACTURACION ELECTRONICA

Dentro de la ejecución del contrato se tendrá en cuenta que de acuerdo con la RESOLUCION 2275 DE 28/12/2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta FEV en salud y se dictan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se tendrá en cuenta el artículo 14 que indica el tiempo de que dispone la entidad que realiza la facturación electrónica de venta en salud para el proceso de radicación ante el responsable de pago de la siguiente manera:

"Artículo 14. Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud aprobados por el mecanismo único de validación del Ministerio, junto con los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez recibidos dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará automáticamente el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud- conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados."

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **RESPONSABLE DEL SERVICIO DEL GRUPO MEDICO LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

EL SUPERVISOR en cumplimiento de sus funciones, deberá elaborar y presentar al ordenador del gasto, el informe de supervisión de la gestión realizada con fecha los 10 primeros días de cada mes, en el que deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico, posteriormente realizará la publicación del informe de supervisión en la plataforma del SECOP II en la opción "7. Ejecución del contrato".

Página 17 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas descritas en el presente estudio previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas descritas en el presente estudio previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo Anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El subsistema de salud de la Policía Nacional cuenta actualmente con un nuevo modelo de atención en salud, reglamentado según el Acuerdo 070 del 02/08/2019 expedido por el Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional CSSSMP. De acuerdo al citado modelo, se establecen como principios la universalidad; ética; equidad; eficiencia; resolutivez; humanización del servicio, entre otros.

Página 18 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a lo anterior, la misionalidad de la Dirección de Sanidad, consiste en la satisfacción de las necesidades en salud, tal y como se encuentra plasmado en la Resolución 267 del 25/01/2023 "Por la cual se define la Estructura Orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", Dentro de las responsabilidades de las jefaturas de las Regionales de Aseguramiento en Salud se encuentra implementar las políticas y lineamientos generales en materia de medicina laboral, conforme a las disposiciones que sobre el tema emita el área de medicina laboral y gestionar la subred integral de servicios de salud de la zona de influencia de la regional en coordinación con las unidades prestadoras de salud y las necesidades de los grupos de medicina laboral y el área de medicina laboral a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional adscritos. Así mismo dentro de la Resolución 267 del 25/01/2023, capítulo II se encuentran definida la estructura y las funciones de las Unidades Prestadoras de salud, dentro de las UPRES tipo A, se encuentran inmersos los grupos medico laborales quienes deben dar el cumplimiento a su misionalidad según lo definido en el artículo 54 de la Resolución.

Teniendo en cuenta lo anterior, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 tomando como referencia la normatividad establecida en el Decreto 1796 de 2000 *"Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993"*, debe prestar los servicios de la especialidad en AUDIOLOGIA, para atender a los usuarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 – Unidad Prestadora de Salud Santander que llevan proceso en el grupo medico laboral Santander para la definición de aptitud psicofísica por las relacionadas en el Decreto 1796 del 2000, se deben atender los requerimientos de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y así cumplir a cabalidad con la prestación del servicio de salud específicamente en cuanto la emisión de consultas por Audiología y prácticas de exámenes audiológicos a una población represada de 150 usuarios que requieren y se encuentran pendientes por la práctica de estos exámenes que permitan determinar posibles secuelas y/o limitaciones físicas de carácter permanente que en determinado momento puedan afectar la salud y la calidad de vida.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, al ser una unidad desconcentrada de la Dirección de Sanidad, debe ofrecer los servicios a sus usuarios y beneficiarios, siguiendo los lineamientos dispuestos en el decreto 1795 del 2000 y demás normatividad vigente.

Dentro de los propósitos que animan esta contratación está suplir la necesidad de evacuar un represamiento de consultas audiológicas y prácticas de exámenes a 165 usuarios que están a la espera del servicio desde que se inició el presente año y que se ha venido aumentando, por lo cual en aras de blindar la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de acciones judiciales (fallos de tutela, desacatos, impugnaciones y revocatorias de sanción), que puedan afectar la institucionalidad, se requieren estas atenciones para subsanar la demanda insatisfecha por el servicio a contratar dando una solución de fondo y priorizando estos casos a resolver por parte del Grupo Medico Laboral Santander.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para estos servicios, se elaboraron los estudios previos, de acuerdo a lo establecido por la normatividad, con el fin de determinar los precios, se solicitó cotización a las siguientes instituciones de la ciudad prestadoras de estos servicios que cumplen con los requisitos para contratar.

Página 19 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

AUDIOMIC SAS

Dirección: Calle 51A # 31-117
Teléfono: 6477434 – 3164602223

FBRBIOMEDICS

Dirección: Cra. 35 #46 24, Cabecera del llano, Bucaramanga, Santander
Teléfono: 315 3090114

AUDIOMEDICA

Dirección: Calle 56 # 32-18 Sotomayor – Bucaramanga - Santander
Teléfono: 3172834487

Nota: Se envió solicitud de cotización a tres (03) entidades, de las cuales **AUDIOMIC SAS** y **FBRBIOMEDICS** si enviaron cotización, mientras que la entidad **AUDIOMEDICA** no lo hizo, por lo que se tomarán en cuenta solo las entidades que presentaron lo requerido.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores del servicio objeto del presente proceso son empresas que se especializan en prestar el mismo a través de la contratación con las distintas EPS de la ciudad. Algunas lo hacen de manera exclusiva y otras como una unidad de negocio de las IPS especializadas. Estas entidades deben contar con la habilitación expedida por la Secretaría de Salud Departamental, poseer un modelo de atención en salud y el portafolio de servicios actualizado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La oferta de servicios de otología y otorrinolaringología en el área metropolitana de Bucaramanga es aceptable, resultando benéfico para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, concluyendo que los costos se van a encontrar en el margen de las tarifas techos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante tener y contratar los servicios de especialidad en audiología en el área metropolitana de Bucaramanga, para la atención de la población que se encuentra en proceso de calificación por proceso medico laboral en Santander y requieren de la prestación de esta especialidad, en toda la población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Estos serán asumidos por el contratista, tales como son la expedición de Pólizas, certificaciones, transporte, nómina de personal y gastos administrativos que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser pagada en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se tiene en cuenta los antecedentes de procesos de anteriores vigencias con el fin de determinar un promedio de consumo mensual con esto se determina cuanto sería el gasto mensual y proyección de la fecha de término.

Página 20 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP:

Entidad	Objeto	Número de contrato	Fecha	Valor
CAPRESOCA E.P.S.	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE AUDIOMETRIA CLINICA Y OCUPACIONAL, LOGO AUDIOMETRIA, INMITANCA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA), POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS A LOS AFILIADOS DE CAPRESOCA EPS; PREVIA AUTORIZACION DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO, SERVICIOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC Y HABILITADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE SEGUN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE	CTO 325-2024	07/02/2024	\$34.170.747
CENTRO AUDIOLOGICO UNIGARRO MATRICULA N° 52829	LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN AUDIOLOGIA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 001 DEL 2001 Y 080 DE 2022 PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN LA JURISDICCION DEL DISPENSARIO MEDICO DE IPIALES	ACEPTACION DE OFERTA N° 370 DIGSA/CMCAL -2024	04/10/2024	\$40.000.000
POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 INAUDIO S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OIDO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS, CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 001 DEL 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD-DISAN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA, USUARIOS ESPRI - TUMACO POR COMITÉ TECNICO CIENTÍFICO DISAN - BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.	ACEPTACIÓN DE OFERTA PN RASES4 MIC 186/2024	17/10/2024	\$26.000.000

Los anteriores valores consignados en el presente estudio previo, no se tendrán en cuenta ya que dentro de las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso varían las condiciones; sin embargo, se señala que no reportan un gran valor diferencial respecto de los precios ofertados a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICO:

ITEM	UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 FBR BIOMEDICS	68-7-200020-23 SUSCRITO EL 23/03/2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA Y OTOLOGÍA QUE INCLUYE: CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXÁMENES ELECTROFISIOLÓGICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, VALORACIÓN POR MEDICO OTÓLOGO Y OTORRINOLARINGÓLOGO, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR".	\$37.760.000	\$ 41.264.128

Página 21 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 AUDIOMIC SAS	068-7-200090-24 SUSCRITO EL 03/11/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	\$35.141.095	\$36.968.432
3	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 – AUDIOMIC S.A.S	068-7-200130-25 SUSCRITOEL 09/07/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.	\$ 72.000.000	\$ 72.000.000

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	Valor unitario 2023	Valor unitario Proyectado	Valor unitario 2024	Valor unitario Proyectado	Valor unitario 2025	Valor unitario Proyectado	Valor precio histórico a tomar
1	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y OSEOS CON EMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL] +	\$ 14.986,	\$ 18.107	\$ 11.263	\$ 12.453	\$ 17.367	\$ 18.253	\$ 18.253
2	954301	LOGOAUDIOMETRÍA + Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO	\$ 14.986	\$ 18.107	\$ 11.263	\$ 12.453	\$ 17.367	\$ 18.253	\$ 18.253
3	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS + INCLUYE: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA DE ONDA V (UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTIMULO CLICK), DE ESTADO ESTABLE, MULTIFRECUENCIA, DE LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TAR.	\$ 118.767	\$ 143.502	\$ 123.915	\$ 137.007	\$ 128.798	\$ 135.367	\$ 135.367
4	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	\$115.298	\$ 139.310	\$ 122.399	\$ 135.331	\$ 128.137	\$ 134.672	\$ 134.672
5	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	\$ 17.770	\$ 21.472	\$ 60.968	\$ 67.409	\$ 84.682	\$ 89.001	\$ 89.001
6	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	\$ 50.350	\$ 60.836	\$ 30.009	\$ 33.180	\$ 26.202	\$ 27.538	\$ 27.538
7	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA	\$ 50.350	\$ 60.836	\$ 30.009	\$ 33.180	\$ 26.202	\$ 27.538	\$ 27.538

Página 22 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Análisis: se toman como referencia los contratos adjudicados con objeto similar de los años 2023, 2024 y 2025 aplicándole a cada ítem el incremento del IPC anual; se tomó como precio histórico los valores que quedaron para la vigencia 2025 con el incremento del IPC del 2026 correspondiente al 5,68% toda vez que son tarifas actualizadas del mercado actual y además porque fue el último contrato que el grupo de medicina laboral Santander realizó para los procesos propios de su misionalidad.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB NO APLICA

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	COTIZACION N°1 AUDIOMIC	COTIZACION N° 2 FBRBIOMEDICS	MEJOR VALOR COTIZADO
1	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS, AÉREOS Y OSEOS CON EMASCA-RAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL] +	\$ 35.000	\$ 57.400	\$ 35.000
2	954301	LOGO AUDIOMETRÍA + Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACIÓN DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO	\$ 35.000	\$ 57.400	\$ 35.000
3	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS + INCLUYE: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA DE ONDA V (UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTÍMULO CLICK), DE ESTADO ESTABLE, MULTIFRECUENCIA, DE LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TAR.	\$ 190.000	\$ 273.300	\$ 190.000
4	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	\$ 190.000	\$ 273.300	\$ 190.000
5	954305	ACUFENOMETRÍA (TINNITUGRAMA)	\$ 180.000	\$ 147.000	\$ 180.000
6	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	\$ 80.000	\$ 36.500	\$ 36.500
7	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	\$ 80.000	\$ 36.500	\$ 36.500

Análisis: Para establecer el precio de mercado, se siguieron los parámetros establecidos en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos, se escogió el menor valor cotizado teniendo en cuenta las dos cotizaciones allegadas por parte de las entidades, quienes cotizaron a tarifas propias.

5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS SECOPI	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS, AÉREOS Y OSEOS CON EMASCA-RAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL] +	NA	NA	\$ 18.253	\$ 35.000	\$ 26.626
2	954301	LOGO AUDIOMETRÍA + Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACIÓN DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO	NA	NA	\$ 18.253	\$ 35.000	\$ 26.626
3	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS + INCLUYE: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA DE ONDA V (UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTÍMULO CLICK), DE ESTADO ESTABLE, MULTIFRECUENCIA, DE LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TAR.	NA	NA	\$ 135.367	\$ 190.000	\$ 162.683
4	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	NA	NA	\$ 134.672	\$ 190.000	\$ 162.336
5	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	NA	NA	\$ 89.001	\$ 180.000	\$ 134.500
6	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	NA	NA	\$ 27.538	\$ 36.500	\$ 32.019
7	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	NA	NA	\$ 27.538	\$ 36.500	\$ 32.019

Página 23 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Análisis: Una vez realizado el comparativo de los precios de mercado y precios históricos, se establece tomar como precio del valor estimado el promedio entre precio de mercado e histórico proyectado teniendo en cuenta que la diferencia entre ellos es amplia y notoria, queriendo con ello establecer un equilibrio económico y así brindar más oportunidad en la pluralidad de oferentes para el presente proceso, se toma como valor estimado el promedio entre el histórico y precio menor cotizado, siendo más beneficioso para la Regional de Aseguramiento en Salud 5, toda vez que la diferencia entre los precios históricos proyectados y los precios de mercado no son tan notorios y pueden ser tomados por las entidades que presentaron sus cotizaciones para participar en el proceso.

Lo anterior, en concordancia con los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal (Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 26 de la Ley 1150 de 2007), y con el fin de determinar un presupuesto oficial que refleje las condiciones reales y de equilibrio del mercado, la entidad adopta el promedio aritmético del histórico y las cotizaciones obtenidas como el valor estimado del presente proceso de mínima cuantía.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-03-A	16	RASES No5	AUDIOLOGIA	UNIDAD	\$35.000.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO						\$35.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$35.000.000,00


 Intendente Jefe **GERSON DAVID PEÑARANDA SILVA**
 Jefe Grupo Medico Laboral Unidad Prestadora de Salud Santander

Página 24 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad (no aplica para mínima cuantía)
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
☐	Factores de verificación y ponderación
☐	Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Aplica	Formularios adjuntos al proceso (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Carta de presentación de la propuesta
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
☐	Carta de compromiso postventa
☐	Competencia del contratista
☐	Carta de compromiso profesionales
☐	Capacidad operativa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo	
☐	Solicitudes de cotización
☐	cotizaciones
☐	Certificado plan anual de adquisiciones N°
☐	Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP N°

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CUPS DE LOS SERVICIOS

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y OSEOS CON EMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL] +		
2	954301	LOGOAUDIOMETRÍA + Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO		
3	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS + INCLUYE: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA DE ONDA V (UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTIMULO CLICK), DE ESTADO ESTABLE, MULTIFRECUENCIA, DE LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TAR.		
4	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS		
5	954305	ACUFENOMETRIA (TINNITUGRAMA)		
6	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA		
7	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA		
8	N/A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Los factores de verificación técnica están descritos en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, por lo cual el Oferente deberá adjuntar a su propuesta para el grupo que este participando, los siguientes documentos: ✓ Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud en la <u>Ciudad de Bucaramanga ó su Área Metropolitana.</u> ✓ Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado. ✓ Modelo de Atención en Salud previamente definido por la entidad oferente.		
11	N/A	EXPERIENCIA PROPONENTE El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar al del presente estudio previo y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: ✓ Nombre de la razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono ✓ Objeto del contrato ✓ Número del contrato ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato ✓ Valor del contrato ✓ Indicar si cumplió con las especificaciones técnicas del contrato ✓ La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
		No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional Sanidad Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. Este aspecto se verificará en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.		
12	N/A	COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación: La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. La Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud". 4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional. El Oferente presentará una certificación firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. Para lo anterior, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO del presente estudio previo "CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.		
13	N/A	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud) y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO, la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales fonoaudiología con especialidad en audiología que prestan los servicios en la entidad y quienes son los profesionales idóneos y capacitados para realizarlos, especificando nombre, documento de identidad y profesión. Diligenciar el <u>Anexo</u> NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020 "Por medio de la cual se reconocen las prácticas		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
		laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones" EL OFERENTE DEBERÁ SOPORTAR ESTA EXPERIENCIA A TRAVÉS DE CERTIFICACIONES LABORALES QUE PUEDEN SER DE UNA SOLA ENTIDAD -INCLUIDO EL OFERENTE - O MÁXIMO DE TRES (3) ENTIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN LA ENTIDAD. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aportes a su propuesta. NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.		
14	N/A	La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en el área metropolitana de Bucaramanga, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que tengan procesos vigentes en el grupo de medicina laboral Santander y que hagan uso del servicio que se va a contratar. PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE. 4.1.4.1. Equipos: Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente proceso que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos en el presente estudio; estos incluyen: 1. Audiómetro 2. Impedanciometro 3. Potencial evocado auditivo con estado estable emisiones otoacusticas y electrococlografia 4. Equipo tamizaje auditivo para las audiometrias. 5. Equipo para programacion de audifonos 6. Equipo para microaudiometria El oferente debe presentar con la propuesta la certificación anual vigente del periodo 2026 de calibración de los equipos a utilizar en las diferentes patologías y procedimientos, expedido por laboratorios acreditados en Colombia. 4.1.4.2. Oportunidad en la atención: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO referente a las OPORTUNIDADES EN LA ATENCION a garantizar a los usuarios.		
15	N/A	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
		El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el anexo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST del presente estudio previo firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	30% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 6 meses más incluyendo sus prorrogas.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Regular, pésima o deficiente calidad de del Servicio	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 6 meses más incluyendo sus prorrogas.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del servicio contratado. Imputables al contratista garantizado
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual	200 SMLMV. contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1- del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	Contratista	Vigente por el termino de duración (plazo) del contrato y cuatro meses más.	Ampara los daños producidos por el contratista en ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios como la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista.
------------------------------	--------------------	--	--	-------------	--	---

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR. DEBE INCLUIRSE A LA UNIDAD COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza de cumplimiento, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	30% del valor total de contrato	Contratista	El 30% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente Jefe **GERSON DAVID PEÑARANDA SILVA**
 Jefe Grupo Medico Laboral Unidad Prestadora de Salud Santander

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1	2	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio
AUSENCIA DE OFERENTES O QUE HABIENDO RECIBIDO OFERTAS NINGUNA DE ELLAS HAYA RESULTADO HABILITADA.	EL CONTRATISTA NO FIRMA EL CONTRATO	VARIACIÓN EN LAS CIRCUNSTANCIAS FINANCIERAS DEL CONTRATISTA EN FORMA NEGATIVA QUE PONGAN EN RIESGO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
3 SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	LA NO PRESENTACIÓN COMO OFERENTE AL PROCESO
2	2	2
3	3	3
5	5	
¿A quién se le asigna el riesgo?	oferentes	oferentes
Tratamiento controles a ser implementados:	Planeación - Información requisitos contractuales-Adecuado estudio de conveniencia y oportunidad	Solicitud de comunicación con la debida antelación al Contratante
Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	1	1
Impacto	2	2
Calificación	3	3
Calificación total	3	3
Afecta la ejecución del contrato	NO	NO
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	Dueño de la necesidad	Dueño de la necesidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De acuerdo a la cronología del proceso	Una vez inicie la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	De acuerdo a la cronología del proceso	Una vez finalizado el contrato
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Indicadores	Indicadores
Periodicidad ¿Cuándo?	Según corresponda cada caso	Según corresponda cada caso

Intendente Jefe **GERSON DAVID PENARANDA SILVA**
 Jefe Grupo Medico Laboral Unidad Prestadora de Salud Santander

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. **EL CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.
7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1995 de 1999 por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica.
8. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
9. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
10. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
11. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. **EL CONTRATISTA** deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoría Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, teniendo en cuenta que la facturación estará sujeta a revisión por auditoría de cuentas como se indica en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011.



13. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
 14. **EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
 15. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la Garantía Única. Sin embargo, la Regional, dispondrá de un tiempo prudencial para la notificación de la carta de inicio, de acuerdo a la terminación del contrato que se encuentre vigente para el mismo objeto.
 16. **EL CONTRATISTA** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.
 17. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
 18. **EL CONTRATISTA** deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico desan.upres-mla@policia.gov.co
- Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.
19. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".
 20. **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar al supervisor del contrato de forma inmediata los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente; el costo de los eventos adversos serán asumidos por el oferente adjudicatario.
 21. **EL CONTRATISTA** se compromete a enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el oferente deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70 % del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato.
 22. **EL CONTRATISTA** deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; adultos mayores; discapacitados que se encuentran con proceso en el grupo medico laboral Santander.



23. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
24. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
25. **EL CONTRATISTA** aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.
26. Deberá responder por los eventos adversos prevenibles o evitables, que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato, según análisis conjunto realizado por el Comité de Garantía de Calidad o quien haga sus veces de la entidad Contratante y de la entidad Contratista.
27. **EL CONTRATISTA** debe contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
28. **EL CONTRATISTA** deberá explicar al usuario y/o familiar los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y/o su familia para dar su consentimiento.
29. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las consultas y exámenes requeridos por las autoridades médicos laborales de la unidad prestadora de salud Santander, dentro de los preceptos de oportunidad y accesibilidad a la asignación de cita a un tiempo no mayor a cinco (05) días hábiles una vez decepcionada la solicitud en la entidad.
30. **EL CONTRATISTA** deberá realizar entrega de los resultados de consultas y exámenes dentro de un tiempo de 03 días hábiles, (al usuario enviados en medio magnético y al grupo medico laboral (supervisor) en medio físico, con datos generales del usuario e identificación del profesional que realiza el examen (nombres y registro profesional.)
31. **EL CONTRATISTA** se compromete a la programación de brigadas (jornadas exclusivas) para la realización de consultas y exámenes que se solicitan a los usuarios remitidos por el grupo medico laboral Santander, con la finalidad de dar oportuna y pronta solución a los procesos medico laborales de la Unidad Prestadora De Salud Santander.



32. **EL CONTRATISTA** debe contar con la infraestructura necesaria, (instalaciones) para la atención de los usuarios.
33. **EL CONTRATISTA** debe contar con los equipos biomédicos necesarios para la práctica de los exámenes que cuenten con sus respectivas hojas de vida y mantenimientos vigentes.
34. **EL CONTRATISTA** debe contar con las certificaciones de habilitación para la prestación de los servicios a contratar.
35. **EL CONTRATISTA** debe contar con el personal profesional e idóneo debidamente certificado para la práctica de las consultas y realización de exámenes a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional.
36. **EL CONTRATISTA** asignara un funcionario de la entidad que sirva como enlace, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.
37. **EL CONTRATISTA** prestara el servicio a los usuarios de acuerdo a los requerimientos y necesidades del servicio, que previamente deberán entregar los soportes correspondientes y ser verificados por la entidad que presta el servicio tales como: orden medica emitida por medico funcionario de la unidad prestadora de salud Santander (autoridad medico laboral sellado con POLICIA NACIONAL MEDICINA LABORAL), copia de documento de identidad, autorización emitida por el sistema de referencia y contrareferencia de la regional de aseguramiento en salud No 5), Una vez prestado el servicio la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudiente. el CONTRATISTA deberá contar con los soportes documentales mencionados para la prestación de servicio y respectiva presentación de facturación.
38. **EL CONTRATISTA** deberá EXPEDIR PAZ Y SALVO al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.
39. **EL CONTRATISTA** garantizará que el servicio sea prestado por profesionales idóneos para la realización de consulta y exámenes, por ningún motivo podrá ser asumido por practicantes.
40. **EL CONTRATISTA** se comprometerá a realizar entrega de los resultados de exámenes y/o consultas realizadas a los usuarios, de manera física el último día hábil de cada mes, allegándolos a la oficina del Grupo Médico Laboral Santander que se encuentra ubicado en el Establecimiento de Sanidad Complementario CLINICA DESAN ubicada en la Calle 61 N° 10-200 Real de minas en la ciudad de Bucaramanga.



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 37 de 56	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

Fonoaudiologo con especializacion en Audiologia

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO

EL OFERENTE DEBERÁ SOPORTAR ESTA EXPERIENCIA A TRAVÉS DE CERTIFICACIONES LABORALES QUE PUEDEN SER DE UNA SOLA ENTIDAD -INCLUIDO EL OFERENTE - O MÁXIMO DE TRES (3) ENTIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN LA ENTIDAD.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Página 38 de 56	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5.

Bucaramanga.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la UNIDAD EJECUTORA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso. Diligenciar toda la información pedida

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación pública que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación pública de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Página 39 de 56	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación pública en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UNIDAD EJECUTORA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación pública sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la UNIDAD EJECUTORA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD EJECUTORA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

Página 40 de 56	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (s): Fax, correo electrónico.
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP.II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 41 de 56	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

CAPACIDAD OPERATIVA

Ciudad _____ seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de Mínima Cuantía , Número _____.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER". en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

RELACIÓN HOJA DE VIDA EQUIPOS



POLICÍA NACIONAL

HOJA DE VIDA EQUIPOS

Ciudad, seleccionar la fecha:

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5-

Bucaramanga.

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2025 – 2026	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2025 – 2026	FECHA CALIBRACIÓN 2025 – 2026 (si aplica o no aplica)
AUDIOMETRO				
IMPEDANCIOMETRO				
POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO CON ESTADO ESTABLE EMISIONES OTOACUSTICAS Y ELECTROCOCLOGRAFIA				
EQUIPO DE TAMIZAJE AUDITIVO				
EQUIPO PARA PROGRAMACION DE AUDIFONOS				
EQUIPO PARA MICROAUDIOMETRIA				

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Señores.

Ciudad POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5Ciudad.

El suscrito Representante Legal de la Diligenciar el nombre completo del proponente certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Firma del representante legal del proponenteNombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad:

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número
objeto es:

cuyo

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). Domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

Ciudad, seleccionar la fecha, _____

Señores,

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad, _____

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACIÓN DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICIÓN DE DISMINUCIÓN Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



1. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

- 1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
 - 1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
 - 1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
 - 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
 - 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
 - 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
 - 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
 - 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
 - 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- 1.3.1.. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente.

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.

OFERTA ECONOMICA

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Referencia: Oferta económica del proceso de Mínima Cuantía , Número _____
cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".

NOTA: LA ADJUDICACION SE HARA A LA OFERTA CON MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO TODA VEZ QUE LA ADJUDICACION ES TOTAL.

ÍTEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE AL TOTAL DEL <u>LISTADO DE PRECIOS TECHO IVA</u> <u>incluido</u>
1.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".	____%

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación de convocatoria de mínima cuantía **y el valor del precio techo establecido en el Listado de Precios**.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor porcentaje único de descuento, a la de menor porcentaje.

Nota 4: El proponente deberá establecer el **PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO EN NÚMERO ENTERO, SIN DECIMALES**, el mayor porcentaje único de descuento ofertado será aplicable sobre el precio techo incluido IVA al total de los ítems relacionados en el listado de precios techo. Se deberán ofertar la totalidad de los ítems establecidos en el presente proceso.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

NIT o C. C. :

FIRMA :

PROPONENTE _____

LISTADO DE PRECIOS TECHO

SEÑOR OFERENTE: ESTOS VALORES NO DEBEN SER MODIFICADOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO
1	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y OSEOS CON EMASGA-RAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL] +	\$ 26.626
2	954301	LOGO-AUDIOMETRÍA + Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO	\$ 26.626
3	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS + INCLUYE: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA DE ONDA V (UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTIMULO CLICK), DE ESTADO ESTABLE, MULTIFRECUENCIA, DE LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TAR.	\$ 162.683
4	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	\$ 162.336
5	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	\$ 134.500
6	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	\$ 32.019
7	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA	\$ 32.019

OPORTUNIDADES EN LA ATENCION

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

El oferente debe marcar con una (X) en la casilla correspondiente de acuerdo a la oportunidad de la atención ofrecida por la entidad:

OPORTUNIDAD PARA REALIZACION DE EXAMENES

SERVICIOS AMBULATORIOS	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	
ENTRE 11 DÍAS HASTA 15 DÍAS	

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Continuación de la Resolución No. _____ De: _____		"Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad en la Policía Nacional"	
Página: 1 de 2	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD		
Código:	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE PROCEDIMIENTOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS, U OTROS SERVICIOS MÉDICOS QUE NO HACEN PARTE DEL PLAN DE SERVICIOS DEL SSMP		
Fecha:			
Version: 0			
 POLICIA NACIONAL			
ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, ÚNICAMENTE POR PARTE DEL ESPECIALISTA TRATANTE. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRÁ EL ESTUDIO, POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO			
FECHA DILIGENCIAMIENTO:		DEPARTAMENTO:	
I. INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombre del Usuario:		Edad:	
Tipo de Identificación: C.C. T.I. R.C. NUIP: N°		Teléfono:	
Ciudad y Dirección de Residencia:			
II. DIAGNÓSTICO(S):		Código C.I.E. 10	
1.			
2.			
3.			
III. DATOS DEL PROCEDIMIENTO, INSUMO, DISPOSITIVO MÉDICO U OTRO SERVICIO SOLICITADO FUERA DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL SSMP			
Especialidad: Subespecialidad:			
Nombre del procedimiento, insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio requerido		Cantidad	Tiempo de Tratamiento
Costo			
Código CUPS o Código Asignado por el Proveedor			
Descripción (Detalle del procedimiento, insumo, dispositivo médico u otro servicio de salud requerido y especificaciones técnicas)			
IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA (Razón científica del requerimiento)			
V. JUNTA MÉDICA O QUIRÚRGICA (si se le realizó Junta Médica describa los resultados)			
VI. ALTERNATIVAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EMPLEADAS ANTES DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO (Si existe algún equivalente, justifique su NO utilización)			
Procedimiento, Insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio alternativo empleado o suministrado al paciente	Tiempo de uso	Resultados obtenidos (No mejoría/Reacción adversa/intolerancia)	
VII. NOTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN POR URGENCIA VITAL			
Solicitud autorizada al usuario por urgencia el día: _____ y se diligencia solo para conocimiento y estadísticas del CTC.			
ESP que autorizo: _____			
Nombre del ESP, IPS o proveedor que lo suministró: _____			
Nombre del ESP, IPS o proveedor donde se administra: _____			
Ciudad del ESP, IPS o proveedor: _____		Valor: _____	
FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD O ESP: _____			
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Relacione al menos dos referencias específicas con citas bibliográficas completas)			
1. _____			
2. _____			
3. _____			

VIII. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD

- 1 formato de solicitud actualizado en original debida y completamente diligenciado por el médico especialista tratante.
2. Fotocopia de la historia clínica, epicrisis o resumen de la misma.
- 3 fotocopia de Ayudas Diagnósticas.
4. Anexo cotización del procedimiento o insumo
5. Anexo de certificación de disponibilidad de recursos (firmado jefe USP).
- 6 fotocopia del documento de identidad del usuario.

IX. DECLARACIÓN DEL PROFESIONAL SOLICITANTE

"Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Plan de Beneficios del SSSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo o dispositivo médico requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Artículo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas.

Existe riesgo inminente para la vida y la salud del paciente si no se aprueba esta solicitud Si: _____
No: _____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL MEDICO SOLICITANTE:

No. CÉDULA:

REGISTRO MEDICO:

ESPECIALIDAD:

NOMBRE DEL ESP O DE LA IPS EN LA QUE LABORA:

X. CONCEPTO JUNTA DE PARES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

X. COMITÉ TÉCNICO-CIENTÍFICO

APROBADO:

SI

NO

OBSERVACIONES:

Firmas del Comité:

Comité No:

Fecha: